



## EDICTO

### EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 01175-2015-00052

El Infrascrito Juez del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de Guatemala **NOTIFICA** a: **MARCO TULIO RECINOS ROCA**, informándole que en resolución de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis se **CONVALIDÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO Y EMBARGO**, solicitada por el Ministerio Público sobre el bien consistente en: Vehículo Placas de Circulación TC63BMJ, de uso Trans carga, tipo Trans Carga, Marca FRUEHAUF, Línea o Estilo PLATAFORMA, Serie FRP484004, Modelo 1972, Chasis FRP484004, Color Blanco, inscrito a nombre del señor MARCO TULIO RECINOS ROCA; En razón de lo anterior, se le notifica para que comparezca a este juzgado, ubicado en la veintiuna calle siete guión setenta, Edificio Torre de Tribunales, décimo tercer nivel, zona uno, ciudad de Guatemala, con el objeto de personarse en el presente proceso y hacer uso de los derechos que la ley le confiere. Guatemala, veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis. **MARCO ANTONIO VILLEDA SANDOVAL; JUEZ.**

(60743-2)-31-marzo



## EDICTO

### EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

#### 01175-2016-00005. OF. 1ro.

El Infrascrito Juez del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de la Republica de Guatemala, **NOTIFICA A: ALEXIS ADOLFO RODRÍGUEZ PANIAGUA**, informándole que en resolución de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, se dio trámite a la **Acción de Extinción de Dominio y Medida Cautelar de Secuestro**, solicitada por el Ministerio Público sobre el bien consistente en: **VEHÍCULO IDENTIFICADO CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN PARTICULARES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS FFS, TIPO PICK UP, MARCA TOYOTA, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, COLOR CORINTO, CON FRANJAS GRISES, CHASIS NÚMERO RN80-N155601, MOTOR NÚMERO 393575-22R.** En razón de lo anterior, se le notifica para que comparezca a este juzgado ubicado en la veintiuna calle siete guión setenta, décimo tercer nivel, Edificio Torre de Tribunales de la zona uno, de la ciudad de Guatemala, con el objeto de personarse en el presente proceso y señalar lugar para recibir notificaciones. Guatemala, veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis. **MARCO ANTONIO VILLEDA SANDOVAL, JUEZ.**

(60746-2)-31-marzo

## LA SECRETARÍA DE LA JUNTA MONETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, numeral 26, de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto de su archivo, presenta el informe siguiente:

### 1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD

Con la finalidad de garantizar su conservación y custodia, la Secretaría de la Junta Monetaria archiva organizadamente la documentación a su cargo.

### 2. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

La información resguardada incluye toda documentación generada por la Junta Monetaria y la relacionada con solicitudes recibidas de los distintos entes públicos y privados.

### 3. SISTEMA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

La documentación está físicamente archivada en orden cronológico y en orden numérico.

### 4. PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información es por medio de la Unidad de Información Pública, ubicada en la 7ª. avenida 22-01, zona 1, Edificio Anexo II, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

(60758-2)-31-marzo



## INFORME DEL ARCHIVO GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA

El Banco de Guatemala, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 26 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto de su Archivo General, presenta el informe siguiente:

### 1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El Archivo General del Bancó de Guatemala es el encargado de reunir, clasificar y ordenar la documentación que se genera en la institución, con la finalidad de garantizar su conservación y custodia.

### 2. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

#### • Información contable

Comprende documentos generados por los distintos centros de registro contable que tienen a su cargo la contabilización de las operaciones del Banco de Guatemala.

#### • Información no contable

Comprende los documentos generados y recibidos en las distintas dependencias de la institución y que no tienen la característica de contables.

### 3. SISTEMA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información contable se archiva en orden numérico y cronológico, y su conservación es física y en microfilm. Por su parte, la información no contable, según su naturaleza, se registra en forma cronológica y alfabética, conservándose físicamente y en medios digitales.

### 4. PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Archivo General facilita la consulta de los documentos que tiene bajo su custodia, de la manera siguiente:

- La información contable de operaciones que las entidades de los sectores público y financiero realizan con el Banco de Guatemala, mediante solicitud escrita por intermedio de las dependencias responsables de las operaciones de mérito.
- Cualquier otra persona, individual o jurídica, distinta a las indicadas en el párrafo anterior, por medio de solicitud a la Unidad de Información Pública del Banco de Guatemala, ubicada en la 7ª avenida, 22-01, zona 1, Edificio Anexo II, 2do. piso, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Encargado del Archivo General  
Banco de Guatemala

(60759-2)-31-marzo